Resolución C.D. N. °: 1.236

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO", PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN", PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, I.D. N. °: 417.368, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2022

Visto: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el I.D. N. °: 417.368 "*Diseño y Construcción para la Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran)*"; la continuación del *Informe de Evaluación N. °: 13/2022*, sobre N. °: 02 (dos) *Evaluación Económica*, la *Ley N. °: 2051/03 «De Contrataciones Públicas»*, la *Ley N. °: 3.439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»*, el *Decreto N. °: 2.992/19*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N. °: 1.590/00* en el *artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el artículo 14° del mismo cuerpo legal establece: "*...La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo...*".

Que, por *Resolución C.D. N. °: 1.173*, de fecha 31de octubre de 2022, se aprobó el resultado de la *Evaluación Técnica* y se dispuso la apertura del Sobre N. °: 02 (dos) *Propuesta Económica*, en el marco de la Licitación Pública Nacional "*Diseño y Construcción para la Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran*", I.D. N. °: 417.368, respecto de la oferta presentada por la Firma "*Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego*", R.U.C. N. °: 3030461-0

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe de evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional "*Diseño y Construcción para la Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran*", ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la institución.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.23 13:23:46 -03'00'

AGO

impulsado por CamScanner

Resolución C.D. N. º: 1.236

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO", PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN", PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, I.D. N. º: 417.368, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

Que, el Comité de Evaluación elevó la continuidad del *Informe de Evaluación N° 13/2022*, por medio del cual recomendó: "*Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los artículos 27° y 28° de la Ley N. °: 2.051/2003, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma 'Puntal Construcciones de Luís Bóveda Samaniego', con R.U.C. N. °: 3.030.461-0, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.*".

Que, por *memorándum D.G.C. N. °: 244*, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la Evaluación del Sobre N. °: 02 (dos) *Propuesta Económica*, en el marco del llamado "*Diseño y Construcción para la Sede Central de la Dinatran*" I.D. N. °: 417.368, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, y adjuntó el proyecto de resolución respectivo, a los efectos de que ésta a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió en los términos del *memorándum D.G.A.J. N. °: 465,* de fecha 23 de noviembre de 2022, del cual se desprende: "*Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, ésta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en documentos remitido por la D.G.C.*".

Por tanto; y en uso de sus atribuciones legales conferidas por Ley N. °: 1.590/2000 y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran);**

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.23 13:24:01 -03'00'

AGO

impulsado por CamScanner

Resolución C.D. N. °: 1.236

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUÍS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO", PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN", PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, I.D. N. °: 417.368, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022/2023.

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma "***Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego***", para el "*Diseño y construcción para la sede central de la Dinatran*" plurianual, por un monto total de *guaraníes quince mil millones* (*Gs. 15.000.000.000*) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución la continuidad del Informe de la Evaluación N. °: 13/2022, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022/2023, del Sub Grupo O.G. 522 y 589, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el artículo 3° de la presente resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la comunicación al sistema de contrataciones públicas.

Artículo 6°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98, de fecha 17 de marzo del 2015.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

impulsado por CamScanner